



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0267-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios y cuatro (04) files personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0196-2018-UNHEVAL, de fecha 14 de febrero de 2018, se ratifica la Resolución N° 052-2018-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 02 de febrero de 2018, que resuelve **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0455-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva para disponibilidad presupuestal el Oficio N° 055-2018-UNHEVAL/FIIS-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita el contrato de los profesionales del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 09 de enero al 09 de marzo de 2018;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 151-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 239-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 7,500.00 para el contrato solicitado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01538-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0258-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 26 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el CONTRATO de los docentes del *Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial y de Sistemas*, Ing. JHONNY HENRY PIÑAN GARCÍA, Ing. BLANCA JUDITH CORDOVA CUELLAR, Ing. JAVIER VILLAR SORIA, Ing. GUSTAVO FRANKLYN COZ TUCTO y Ing. ALAND BRAVO VECORENA, del **09 de enero al 09 de marzo** de 2018, con el monto, **por cada uno, de S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica de Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 09, del Presupuesto del Ciclo, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0196-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIIS-DIGA-DUPyP-Archivo